

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00462-2025 -MPHCO-GM.**

Huánuco, 20 de junio de 2025.

**VISTO:**

El Informe N°0111-2025-MPHCO-GGA/SGAVS, Informe N°088-2025-MPHCO-GGA, remite ejecución de gasto de planes de trabajo del año fiscal 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°0111-2025-MPHCO-GGA/SGAVS, la Subgerencia emite la ejecución de gasto del plan de trabajo 2024; señala que no se ejecutó el plan de trabajo "Mejoramiento y Mantenimiento de las Áreas Verdes de la Av. Alameda de la Republica".

Que, mediante Informe N°088-2025-MPHCO-GGA, la Gerencia de Gestión Ambiental otorga visto bueno y remite la ejecución de gastos del plan de trabajo aprobado en el año fiscal 2024;

Que, estando a los fundamentos precedentes se observa que el Informe N°0111-2025-MPHCO-GGA/SGAVS, posee fundamentos técnicos que sustenta la ejecución de gasto del año fiscal 2024, en el cual el área usuaria detalla la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios con los números de las conformidades y SIAF asegurando la ejecución de gasto de los planes de trabajo. Por tal razón, la liquidación de los planes de trabajo es procedente de aprobación;

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2024-MPHCO de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, señala el Artículo 21°. Funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Numeral 5. Visar las resoluciones que expida el Titular del Pliego y la Gerencia Municipal, así como las resoluciones gerenciales emitidos al amparo de las funciones delegadas...;

**SE RESUELVE: Artículo Primero. – APROBAR**, la liquidación de la ejecución de gasto de los planes de trabajo del año fiscal 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental lo cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO					RENDICION	
MEMO RANDU M	FECHA	UNIDAD ORGANICA	DETALLE	MONTO S/	MONTO EJECUTADO	SALDO
153	4/04/2024	GSA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. ALAMEDA DE REPUBLICA"	2,880.00	0.00	2,880.00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuti: 2690457

Página 2 de 2

Resolución Gerencial N° 00462-2025-MPHCO-GM.

**Artículo Segundo.** -DISPONER a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto a incorporar los saldos de los planes de trabajo, para la modificación presupuestal en las partidas y metas de su libre elección.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Planificación y Presupuesto así mismo a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
*Econ. Teófilo Loarte Alvarado*  
GERENTE MUNICIPAL (e)

C.c.  
Archivo  
GM